

REF.: LICITACIÓN **PÚBLICA** "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TUBERIAS CORRUGADA HDPE"

MAT.: APRUEBA BASES DE LICITACION.

FLORIDA, 1 3 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## DECRETO Nº 0 0 4 8

## **VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de a) Servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 1650 de fecha 29 de Noviembre del 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente.
- La necesidad de adquirir tuberías corrugadas de HDPE para la canalización de aguas lluvias en c) caminos vecinales de los sectores de Roa y El Porvenir de la comuna.
- d) Las Bases Administrativas, Formularios y demás antecedentes para la Licitación Pública "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TUBERIAS CORRUGADAS HDPE".
- Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de e) Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1. Apruébense las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TUBERIAS CORRUGADAS HDPE".
- 2. Establece la Comisión Análisis de Oferta, de los vistos la que estará integrada por las siguientes personas:

Eduardo Cartes Muñoz, Profesional de la DOM Rut N°15.165.469-K

Giannina Oviedo Palma, Arquitecta SECPLAN Rut N°16.766-356-7

Juan Sagredo Villalobos, Maestro de la DOM Rut N°10.468.476-9

- 3. El funcionario responsable de la Comisión, será el profesional de la Dirección de Obras Don Mauricio Gallardo Sanchez, quien confeccionara el Acta correspondiente.
- 4. Póngase el presente Decreto en conocimiento de los integrantes de la Comisión.
- 5. Impútese el gasto que irrogue el Cumplimiento del presente Decreto a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y COMPLA

ELBA SANHUEZA TOLEDO SECRETARIA MUNICIPAL

RMC/EST/NON/MGS mg DISTRIBUCIÓN:

\* Dirección de Adminis \* Dirección de Obras M \* Dirección de Control. \* Archivo.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DRIGOMONTERO CUEVAS

ALCALDE













# BASES ADMINISTRATIVAS "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TUBERIAS CORRUGADA HDPE"

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas, se refieren a la Propuesta Pública por la Adquisición y Suministro de 6 Tuberías corrugadas de HDPE de 1500 mm x 6 Mts., para canalización de aguas lluvias en caminos vecinales de los sectores de Roa, El Porvenir y Talcamo de Florida.

2.- REGLAMENTACIÓN:

Esta Propuesta se regirá por las presentes Bases Administrativas y todos los antecedentes que se incluyan en ellas y eventuales aclaraciones posteriores. El Proyecto considera un presupuesto máximo de \$10.000.000.- IVA incluido, financiado con recursos Municipales. La Propuesta no es reajustable y se adjudicará según la disponibilidad presupuestaria mencionada.

- 3.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA SIGUIENTE LICITACION: Los documentos integrantes de la presente Licitación son:
  - Bases Administrativas.
  - Formularios Presentación de Oferta.

4.- PRELACION:

Las presente licitación respetará la siguiente prelación:

4.1.- PRELACION ADMINISTRATIVA:

- \* Aclaraciones.
- \* Bases Administrativas.
- 4.2.- PRELACION TECNICA:
  - Aclaraciones.
- 5.- DE LA PROPUESTA:
- 5.1.- PARTICIPACION:

Podrán participar en la presente Licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.

En el caso particular de las UTP, estas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa oferta. En dicho documento se deberán establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del

contrato adjudicado.

- 5.2.-VISITA TERRENO OBLIGATORIA: Se contempla Visita Terreno obligatoria, se realizara el día y hora indicados en el calendario de licitación. La salida será desde la Dirección de Obras de la Municipalidad, localizada en Arturo Prat #675, 2° Piso.-
- 5.3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Los oferentes podrán efectuar consultas mediante el Portal Mercado Público en las fechas allí establecidas y las respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de la Licitación Pública.
- 5.4.- APERTURA DE LA PROPUESTA: La apertura de las ofertas se realizará a través de Portal, el día señalado en calendario de licitación del Portal Mercado Público.















5.5.- CRITERIOS DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

| CRITERIO                            | PORCENTAJE | DESCRIPCION   |
|-------------------------------------|------------|---|
| PRECIO                              | 60%        | Puntaje Precio (oferente X) =   |
|                                     |            | precio (mínimo entre los oferentes X 100  |
|                                     |            | precio (oferente X)   |
|                                     |            | Este parámetro incluye la totalidad del presupuesto.  |
| PLAZO DE ENTREGA                    | 30%        | De 2 a 4 días 100 Pts De 5 a 6 días 80 Pts Más de 6 días Fuera de Bases   |
| Cumplimiento<br>Requisitos Formales | 10%        | Se asignará mayor puntaje al oferente que mejor cumpla con lo solicitado en el punto 8 de las presentes Bases Administrativas Especiales. |
|                                     |            | C.1 Cumplimiento Total (sin errores en la presentación). 100PUNTOS  |
|                                     |            | C.2 Cumplimiento Medio (Máximo un error de presentación). 80 PUNTOS   |
|                                     |            | C.3 Cumplimiento Regular (Máximo dos error de presentación). 60 PUNTOS  |
|                                     |            | C.4 Cumplimiento Bajo (tres o más errores de presentación). 10 PUNTOS   |

5.6.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES OMITIDOS POR EL OFERENTE: El Municipio podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en las aperturas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás proponentes, ni se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad a los oferentes en conformidad a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886. Se deberá informar de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información de Compras. No obstante la no presentación del formulario de oferta económica dejara la propuesta fuera de bases.

## 5.7.- ADJUDICACIÓN:

La I. Municipalidad de Florida tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de Apertura, para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales. Se informará al oferente adjudicado, a través de Portal Mercado Público. La notificación de adjudicación debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas, desde que se publique en el Portal dicho acto administrativo. Solo se considerarán para adjudicación a las ofertas que presenten sus antecedentes para el proceso de licitación a través del Portal Mercado Público.

6.- PRECIO DEL CONTRATO: Las ofertas se formularán en pesos como moneda nacional.

En general, y sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

Las variaciones legales y/o contractuales que experimenten las remuneraciones serán de cargo exclusivo del Oferente.















7.- DE LAS OFERTAS:

La oferta del proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 30 días corridos después de la fecha de apertura.

- 8.- FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: Los oferentes deberán ingresar todos los antecedentes económicos al Portal Mercado Público en formato PDF, lo anterior en la fecha y antes de la hora de cierre de ofertas indicado en el calendario de licitación y deberá adjuntar los siguientes antecedentes:
  - 1.- Formulario Identificación Oferente.
  - 2.- Declaración Jurada de Habilidad Otorgada por el Mercado Publico.
  - 3.- Formulario Oferta Económica.

Cuando se trate de una Unión Temporal de Proveedores, el formulario de Identificación del Oferente debe contener la individualización de todos los miembros de la UTP y debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión. Por su parte, la declaración jurada de inhabilidad debe ser presentada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o su representante legal. En el caso del formulario oferta económica debe ser firmado por el representante o apoderado de la Unión.

9.- RESOLUCION DE EMPATE: Si en la licitación existiera un empate entre oferentes, esta se resolverá adjudicando dicha licitación a aquel oferente que haya ofertado menor valor en su oferta, de persistir el empate se adjudicara al Oferente que presente menor error. Si aún persiste el empate se adjudicara al oferente que presente menor plazo de ejecución.

## 10.- CONTRATO.-

El contrato se formalizara mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor.

#### 11.- FORMA DE PAGO:

Estados de Pago.

El Contrato que surja de la presente Licitación, será cancelado en Un Solo Estado de Pago, dentro de los primeros 30 días una vez presentada la factura y previa recepción conforme emitida por el Profesional de la Dirección de Obras.

- 12.-TERMINO DE CONTRATO: Son causales de término anticipado del contrato las siguientes:
  - Por exceder en más de un 25% el plazo de ejecución.
  - Por incumplimiento de las especificaciones del producto solicitado.
  - De común acuerdo por los contratantes.
  - Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del contratado.

En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, son causales de término anticipado, además de las anteriores, las siguientes:

- La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía nacional Económica.
- Si uno de los integrantes de la UTP se retira de esta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros;





- Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados;
  - Disolución de la UTP.
  - Por incumplimiento grave del Oferente.
- De común acuerdo por los contratantes.
- Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del contratado.
- 13.- READJUDICACION: La presente licitación contempla la posibilidad de readjudicacion en los términos señalados en el Articulo 41, inciso final, del reglamento de la Ley N° 19.886.

Así mismo procederá la readjudicacion si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra. En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que estos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistir, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Se la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la

Evaluación de la oferta, esta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

DEPTO.

OBRAS

CONSTRUCCIONES

ATORIO

MAURICIO GALLARDO SANCHEZ

Profesional de la DOM

FLORIDA, 10 DE ENERO DEL 2025.-













